

RESOLUCIÓN 87 (Kigali, 2022)

Conexión de todas las escuelas a Internet y de todos los jóvenes a los servicios de tecnologías de la información y la comunicación

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

recordando

- a) el compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y sus correspondientes Metas, reflejado en la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU);
- b) el compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para mejorar la cooperación digital, reflejado en la Resolución 75/1 de la AGNU, Declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas;
- c) la Agenda Conectar 2030 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), adoptada en la Resolución 200 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- d) la Resolución 139 (Rev. Dubái, 2018), Utilización de las telecomunicaciones/TIC para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información inclusiva, de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- e) la Declaración de Buenos Aires y el Plan de Acción de Buenos Aires, así como las Resoluciones pertinentes, incluida la Resolución 37 (Rev. Buenos Aires, 2017), Cierre de la brecha digital, adoptados por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-17);
- f) la Recomendación UIT-D 19 (Dubái, 2014), Telecomunicaciones para las zonas rurales y distantes, de la CMDT, en la que se observa que las escuelas, entre otras instalaciones de TIC públicas, pueden servir para conectar a las comunidades que sirven, en particular en las zonas rurales y remotas de los países en desarrollo¹,

¹ Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

recordando además

- a) La Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018), Plan Estratégico de la Unión, de la Conferencia de Plenipotenciarios, que contiene un conjunto de finalidades estratégicas, cuyo objetivo es indicar cuál debe ser el centro de atención de la UIT y materializar la visión de la UIT de un mundo interconectado;
- b) el nuevo conjunto de finalidades estratégicas para lograr una "conectividad digital universal y efectiva" antes de 2030, anunciado por el Enviado de la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas para la Tecnología y definido en el marco de la aplicación de la Hoja de ruta para la cooperación digital del Secretario General de las Naciones Unidas (Documento A/74/821);
- c) los objetivos mundiales de banda ancha para 2025 de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible de la UIT/Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para "conectar a la otra mitad",

considerando

- a) la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los esfuerzos desplegados para el logro de los ODS;
- b) la función de la UIT como organismo especializado de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros y contribuir a los esfuerzos invertidos en todo el mundo para lograr los ODS;
- c) el trabajo pertinente que ha realizado y realizará la UIT en el marco de la implementación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, habida cuenta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- d) la Hoja de ruta para la cooperación digital del Secretario General de las Naciones Unidas, en la que se pide que todas las personas tengan para 2030 un acceso seguro y asequible a Internet, que incluya el uso efectivo de los servicios digitales, de conformidad con los ODS;
- e) el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Nuestra Agenda Común (Documento A/75/982), en el que se presenta la visión del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el futuro de la cooperación mundial mediante un multilateralismo inclusivo, conectado y efectivo, como solicitaron los Estados Miembros en la Declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas,

reconociendo

- a) que las telecomunicaciones/TIC pueden contribuir a acelerar la consecución de los ODS;
- b) que es necesario transformar los sistemas educativos para que sean más ágiles, más resilientes, adaptables, reactivos ante las crisis, más innovadores y más conectados utilizando las soluciones de telecomunicaciones/TIC adecuadas que permitan realizar esa transformación;
- c) la importancia de la conectividad en las escuelas para lograr un aprendizaje efectivo y que los docentes conozcan los últimos contenidos, tecnologías y métodos docentes a fin de poder llegar a más niños y jóvenes allí donde se encuentren, independientemente de cuales sean sus circunstancias;
- d) que los sistemas de enseñanza digitales e híbridos sostenibles deben ser inclusivos, crear valor gracias a recursos educativos contextualizados y abiertos y fomentar los idiomas locales, al tiempo que se benefician de los ecosistemas, iniciativas, cadenas de valor, recursos y conocimientos globales;
- e) que para conectar las escuelas es necesario disponer de un suministro eléctrico constante,

observando

- a) que los principales proyectos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT que se centran en conectar a los que carecen de conexión en diversas situaciones pueden dar a conocer sus conclusiones para que se tengan en cuenta en los proyectos e iniciativas nacionales de conectividad escolar;
- b) que Giga, la iniciativa de la UIT y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para conectar todas las escuelas a Internet y a todos los jóvenes a los servicios, oportunidades y opciones que ofrecen las tecnologías de la información:
 - i) conecta a las escuelas y, por tanto, a los estudiantes y docentes;
 - ii) colabora activamente con los gobiernos para crear oportunidades de inversión mediante financiación mixta de los sectores público y privado, construir las infraestructuras necesarias para dar acceso universal a cada escuela y dotar a los alumnos con contenidos seguros, verificados y de alta calidad;

- iii) presta ayuda (mediante sus pilares, a saber, Cartografiar, Financiar, Conectar y Empoderar) a los gobiernos y líderes nacionales para cartografiar las escuelas y su nivel de conectividad, analizar los requisitos infraestructurales y tecnológicos para conectar todas las escuelas, y definir modelos de financiación sostenibles para lograr el acceso digital universal;
- c) las asociaciones ya establecidas por la UIT con otros organismos de las Naciones Unidas, como el Banco Mundial, la UNESCO, la UNICEF y ONU-Mujeres, en el ámbito de las competencias y las TIC, como la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, Giga y EQUALS,

resuelve

comprometerse a trabajar para conectar todas las escuelas a Internet, como contribución al cierre de la brecha digital y para garantizar que los jóvenes de todo el mundo disponen de los medios y competencias necesarios para sacar fruto de su participación en la economía digital global,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

- 1 que siga trabajando para conectar todas las escuelas y a todos los jóvenes a los servicios de TIC;
- 2 que defina normas sobre la conectividad escolar y fije metas globales a corto, medio y largo plazo para conectar todas las escuelas, en armonía con las metas mundiales para la conectividad universal y efectiva de cara a 2030;
- 3 que evalúe modelos metodológicos y de financiación asequibles y sostenibles para conectar a todos los jóvenes, en particular los que residen en zonas rurales y remotas, a los servicios de TIC, en función del estudio de esos modelos;
- 4 que siga prestando a los Estados Miembros y Miembros de Sector asistencia para la definición de marcos políticos, reglamentarios y financieros para conectar todas las escuelas a Internet;
- 5 que informe anualmente al Consejo de la UIT sobre los avances en la aplicación de la presente Resolución;
- 6 que ponga esta Resolución en conocimiento de todas las partes interesadas, incluidos, en particular, el Secretario General de las Naciones Unidas, la UNESCO, la UNICEF y otros organismos y programas de las Naciones Unidas pertinentes para la cooperación en la aplicación de esta Resolución,

pide a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT

- 1 que fomenten la adopción de enfoques pangubernamentales y de asociación público-privada para la conectividad y la infraestructura a fin de cerrar la brecha digital y fomentar el desarrollo local de sistemas educativos y formativos digitales;
- 2 que fomenten la adopción de una estrategia nacional para la conectividad escolar y el desarrollo de competencias digitales para la vida cotidiana y laboral, y para acompañar la formación continua de estudiantes, docentes y educadores;
- 3 que inviertan todos los esfuerzos posibles en reducir el coste de la infraestructura para la conectividad y de la instalación y explotación de equipos de TIC;
- 4 que identifiquen, examinen e implementen soluciones de alimentación y suministro eléctrico sostenibles para la conectividad de las escuelas y en las escuelas, habida cuenta del contexto geográfico y topográfico;
- 5 que fomenten la innovación en la infraestructura y los modelos operativos de conectividad para garantizar un aprendizaje digital inclusivo y sostenible;
- 6 que compartan sus conocimientos teóricos y prácticos, competencias y experiencias en lo que se refiere a la conexión de las escuelas y de las comunidades en que se sitúan.